



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600079824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Noviembre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Los residuos generados en el municipio, su composición, tratamiento que recibe, sitio y tipo de disposición final, para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, en unidades físicas (kilogramos, toneladas), para los sectores: - Ganadería en el municipio, tipo y cantidad de animales. - Agricultura. Tipo de productos agrícolas cultivados y su extensión territorial (has). - Forestal. Tipo y cantidad de productos forestales producidos. - Descargas de aguas residuales, - Generación de electricidad, cogeneración o generación de frío/calor. Tipo y cantidad de energía generada en kiloWatts-hora, MegaWatts-hora, etc. - Generación de energía renovable en kiloWatts-hora, MegaWatts-hora, etc, - Además, saber si en el municipio se observan paneles fotovoltaicos para generación de electricidad y saber si en el municipio se observa calentamiento solar de agua, ya sea a nivel doméstico o comercial.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Servicio de Limpia.

Me permito manifestar que la atención a la petición de información requerida no es materia de competencia de la Dirección de Servicio de Limpia ya que la asistencia que se brinda a la ciudadanía es únicamente de recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados domésticamente por sus habitantes o por los establecimientos del giro comercial al sitio de disposición final, ni de la Jefatura de Alumbrado Público en cuestión de la energía eléctrica ni de ninguna otra dirección o jefatura adscrita a esta Dirección General.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 29 de Noviembre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

